



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RUTA DE LA PLATA DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DEL TERRITORIO “RUTA DE LA PLATA-SIERRAS DE BÉJAR” COMO DESTINO TURÍSTICO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE NÚMERO 14.

1. ANTECEDENTES

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 23 de diciembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijaban los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la adjudicación de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a la entidad local Mancomunidad Ruta de la Plata por un total de 1.391.990€. Entre las actuaciones aprobadas en el Plan se encuentra la número 12 “Diseño e implantación de Productos turísticos”, dentro del **Eje Programático 4. COMPETITIVIDAD**, enfocada a acelerar los procesos de digitalización con el fin de crear de productos turísticos tematizados, con opción de penetrar en segmentos de mercados concretos y que, en el medio plazo, supongan un incremento del impacto del sector en la economía y el mercado laboral de la Mancomunidad, que potencien y proyecten su imagen de Marca Turística como destino de naturaleza y patrimonio cultural. Con el fin de alcanzar los objetivos planteados y generar un retorno tangible en términos de impulso del Destino y de desarrollo social y económico del territorio objetivo, y una vez identificadas y desarrolladas las experiencias y los productos turísticos de la Comarca, es necesario diseñar y editar elementos de difusión de los mismos e impulsar acciones para su promoción y comercialización.

Por los motivos anteriormente expuestos es necesario proceder a la contratación de una **asistencia técnica especializada en la producción de material audiovisual promocional de los 21 municipios que conforman la Mancomunidad Ruta de la Plata**.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de realización y suministro de diverso material audiovisual promocional y turístico de los municipios integrantes de la Mancomunidad Ruta de la Plata. En concreto, el destino Ruta de la Plata-Sierras de Béjar lo conforman 21 municipios: Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Cantagallos, El Cerro, Colmenar de Montemayor, Fresnedoso, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, La Hoya, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Peñacaballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Sorihuela, Valdehijaderos, Valdelageve, junto con las dos entidades locales menores de Valbuena y Valdelamatanza.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

FORMATO DE LAS PIEZAS AUDIOVISUALES:

- Una primera pieza audiovisual, vídeo, de un máximo de dos minutos de duración, que describa de manera visual y atractiva los encantos de la Comarca y sirva para reforzar la imagen de la misma como destino turístico de naturaleza y patrimonio cultural. Este vídeo se insertará en aquellos medios de difusión que el órgano de contratación considere necesarios para mejorar el posicionamiento del territorio objetivo, proyectar su imagen exterior y avanzar en su consolidación de la Ruta de la Plata-Sierras de Béjar como destino turístico rural de interior y de naturaleza en los mercados nacional e internacional.
- Una segunda pieza con una duración estimada de entre 40 y 60 segundos, que a su vez, tenga cuatro versiones, cada una dedicada a una especialidad: naturaleza, turismo activo (BTT), patrimonio cultural y gastronomía. La duración de estos spots es el tiempo considerado óptimo para retener la atención de los usuarios que consumen contenido en las redes sociales de forma habitual. El objetivo de estos mini clips es captar la atención de los potenciales clientes para generarles interés en la comarca. Así quienes muestren más interés serán redirigidos al a web www.turismorutadelaplata.es donde podrán ver el vídeo más extenso y acceder a más información, fotografías, etc.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRODUCCIONES:

- Formato: Vídeo digital H.264.
- Presentación: Los trabajos se presentarán con la totalidad de los elementos ya editados y listos para su difusión, incluyendo cabecera, grafismo, sonorización así como títulos de crédito.
- Resolución: La resolución mínima a emplear será HD 1080 (1920X1080 PÍXELES).

CONTENIDOS

- Las citadas producciones audiovisuales tendrán un contenido altamente persuasivo en el



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Junta de
Castilla y León
Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte



que se refleje el potencial turístico que posee la comarca Ruta de la Plata-Sierras de Béjar como destino, y se despierte la curiosidad del espectador así como su deseo de viajar hasta la comarca para descubrir ese potencial.

- Con ese objetivo, aparecerán imágenes de los elementos tangibles e intangibles susceptibles de ser promocionados como elementos turísticos, incluyéndose imágenes de recursos atractivos, fiestas y tradiciones identificativas de la idiosincrasia y señas de identidad de la Ruta de la Plata-Sierras de Béjar: naturaleza, senderismo, Vía Verde, turismo activo BTT, patrimonio cultural, artesanía, fiestas y tradiciones, el Camino de Santiago Vía de la Plata, las Cañadas Reales de la Trashumancia, gastronomía, el Centro de Interpretación Ruta de la Plata-Sierras de Béjar sito en la localidad de Cantagallos, entre otras.

TAREAS A REALIZAR:

- Análisis y gestión de la información relativa al destino turístico a promocionar.
- Reuniones con el equipo técnico para mostrar objetivos, el target, la duración, escenarios, lenguaje y mensajes. Para el inicio de la ejecución de los trabajos se determinara por la Mancomunidad Ruta de la Plata reuniones previas en las que se abordaran temática, recursos, localizaciones, guion, eventos singulares,...etc, así como cualquiera otros aspectos relativos a la contratación.
- Redacción creativa del guión en coordinación con el Ente Gestor del PSTD.
- Idea, redacción y desarrollo de guiones adaptados a los diferentes formatos, conceptos creativos y claim de la campaña, previa aprobación del Ente Gestor del PSTD.
- Jornadas de rodaje en los 21 municipios de la Mancomunidad, incluyendo tomas de dron.
- Realización de las gestiones necesarias para los rodajes: permisos para los vuelos del dron, apertura de edificios y visitas de talleres, fábricas de productos, contratación de modelos, etc.
- Búsqueda, selección y licencia uso música para la edición de los diferentes videos. Adquisición de licencias de uso.
- Adaptación de videos a formatos stories-social media.
- Obtención licencias y permisos por cuenta del adjudicatario.
- Edición, rodaje, entrega en formato digital 2.0
- Postproducción y retoque digital.
- Entrega de material audiovisual en formato digital.
- Entrega de una memoria final descriptiva de todas las tareas desarrolladas.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos contemplados es el siguiente: 60 días naturales desde la notificación del decreto de adjudicación para el desarrollo de las distintas fases de producción y entrega del material final.

4. PRESUPUESTO Y PAGO

El presupuesto de licitación máximo es de 3.630,00 €, IVA incluido. El valor estimado de la



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



licitación es de 3.000,00 €, IVA Excluido

Este gasto está vinculado a la partida presupuestaria, 432/609.

La oferta económica incluirá, separada y expresamente, el importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda para la ejecución de su prestación.

El abono de los servicios se realizará tras a la ejecución del contrato y con el visto bueno certificación del órgano de contratación previa presentación por el adjudicatario de la correspondiente factura.

5.- SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria habrá de demostrar a través de la presentación de un Curriculum Vitae el contar con experiencia en el desarrollo de trabajos audiovisuales análogos a los que se describen el este documento de especificaciones.

La Mancomunidad Ruta de la Plata se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos aportados a través de la solicitud de certificados de buena ejecución de al menos dos de los trabajos descritos.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRECIO: 70 puntos

La oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación (70 puntos), aplicándose para las restantes ofertas la acción directa proporcional al precio de licitación. A los efectos de valorar este criterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times \frac{PL - Oi}{PL - OB}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida por el licitador (con dos decimales).

PL = Precio de licitación establecido en el pliego (sin IVA).

Oi = Precio de la oferta que se valora (sin IVA)

OB = Precio de la oferta más baja (sin IVA)

Esta fórmula se caracteriza por establecer un sistema objetivo y proporcional de reparto de puntos que asegura el otorgamiento de la máxima puntuación a la mejor oferta utilizando como elemento de ponderación la relación existente entre ésta y cada una de las ofertas analizadas sin establecer umbrales de saciedad.

MEJORAS: 30 puntos (10 puntos por cada mejora que se considere de interés para la consecución de los objetivos planteados).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas que opten por presentar una oferta a este proceso de contratación por invitación deberán presentar una propuesta técnica que incluya los siguientes apartados:

- Definición de los objetivos generales y específicos del proyecto teniendo en cuenta los presentes pliegos.
- Recursos (humanos, materiales y técnicos) que se aportan al desarrollo del proyecto.
- Curriculum de la empresa relacionado con el objeto del contrato.
- Oferta económica.
- Mejoras.

8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todas las imágenes, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la Mancomunidad Ruta de la Plata, que podrá reproducirlos, publicarlos, y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Mancomunidad Ruta de la Plata.

Todos los resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto del lenguaje como de las imágenes no sexistas.

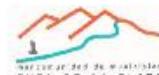
9.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL OBJETO DE CONTRATO.

El seguimiento de los trabajos corresponderá en sus distintas actuaciones al Ente gestor del PSTD de la Mancomunidad Ruta de la Plata. Su misión principal será la de resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego, exigir calidad y precisión requerida y realizar cuantas inspecciones crean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



10.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En los productos finales, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se actualice en las actuaciones necesarias para el objeto de contrato, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad.

En Montemayor del Río, (en la fecha de la firma digital)

Fdo.: Adolfo Álvarez de Castro
Presidente de la Mancomunidad Ruta de la Plata